

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001311000720170003005

Causante: Eudoro Carvajal Ibáñez

Se niega la certificación solicitada por la apoderada judicial de la sociedad **GRUPO INVERSOR HORIZONTE SAS**, toda vez que no se dan los presupuestos que señala el artículo 115 del C.G. del P.

Las copias solicitadas deberán gestionarse ante el *a quo* en la medida que el Tribunal no cuenta con la totalidad del expediente.

NOTIFÍQUESE (2),

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe0306725fc2dfac81fccbf7f956fe587c070d6f339e79bb54bfb812272c1012

Documento generado en 14/03/2022 05:30:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**